

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-010/2022

“ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ACTA DE FALLO

22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022**, convocada para la “**Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **22 de septiembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la Invitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4519** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4519** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: ---

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	Cleverit, S.A. de C.V.
2	COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
3	Fernando Legorreta Cárdenas
4	POP Media Technology, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEO WALL)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.**

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Cleverit, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Fernando Legorreta Cárdenas	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	POP Media Technology, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados.

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Fernando Legorreta Cárdenas
POP Media Technology, S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, (administrativa-legal) así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los **licitantes** que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Fernando Legorreta Cárdenas
POP Media Technology, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0481/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en las respuestas a las solicitudes de aclaración del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única respectivamente ----

Licitantes
Cleverit, S.A. de C.V.
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Fernando Legorreta Cárdenas
POP Media Technology, S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Ofertas económicas con rectificaciones por error de cálculo para la partida única -----

Licitantes
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

Cleverit, S.A. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**. con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se lista a continuación, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio No Aceptable**, de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción III de las POBALINES, por lo que **SE DESECHA** la oferta económica del licitante listado, con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable -----

Licitante

Cleverit, S.A. de C.V.

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEO WALL)”

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables ----

Licitantes
POP Media Technology, S.A. de C.V.
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Fernando Legorreta Cárdenas

Precios Convenientes ----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron** ser **Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes ----

Licitantes
POP Media Technology, S.A. de C.V.
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Fernando Legorreta Cárdenas

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo ----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, respectivamente, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo respectivamente ----

Licitantes
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Fernando Legorreta Cárdenas

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEO WALL)”

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el contrato para la **partida única**, al licitante **POP Media Technology, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de \$ **1,275,056.00 (Un millón doscientos setenta y cinco mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: POP Media Technology, S.A. de C.V. -----

No.	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A (b)	Importe Total antes de I.V.A. (a)*(b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	pieza	\$404,352.00	\$808,704.00
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	pieza	\$466,352.00	\$466,352.00
				Subtotal	\$1,275,056.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **POP Media Technology, S.A. de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en las solicitudes de aclaración del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 54). -----

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante **COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de referencia, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

Licitante
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado POP Media Technology, S.A. de C.V.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx; alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos D) y E)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **6 de octubre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato correspondiente, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **7 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **Anexo 8** de la presente acta, denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**”, y la documentación señalada en el **Anexo** de referencia, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 30 de septiembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **7 de octubre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEO WALL)”

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **17 de octubre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los licitantes respecto de las solicitudes de aclaración realizadas para presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompraINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el área técnica-requirente, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0481/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **14:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

<p>MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>

<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440331

HASH:
1835ACFBCD26C59FF7331F00B93BD02C4F1F5F94EE3215
8AD348CA0C9B95FFF7

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440331

HASH:
1835ACFBCD26C59FF7331F00B93BD02C4F1F5F94EE3215
8AD348CA0C9B95FFF7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440331

HASH:
1835ACFBCD26C59FF7331F00B93BD02C4F1F5F94EE3215
8AD348CA0C9B95FFF7

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022

“ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas		
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"			Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)			4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
Cleverit, S.A. de C.V.	Sí cumple (hojas 2 y 3 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)	Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado Anexos y Facultades IA3-INE-010-2022.pdf)		
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 1) Nota 1	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3) Nota 1	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6) Nota 1	Sí cumple (folio 7)		
Fernando Legorreta Cárdenas	Sí cumple (folio 1) Nota 2	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3) Nota 2	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 2	Sí cumple (folio 6) Nota 2	Sí cumple (folio 7)		
POP Media Technology, S.A. de C.V.	Sí cumple (página 1)	Sí cumple (página 2)	Sí cumple (página 3) Nota 3	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 5)	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 7) Nota 4		

"Notas"

Nota 1 Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022

“ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folio de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	1	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de procedimiento de contratación: <i>"Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA3-INE-010/2020 "</i>	La convocatoria establece el siguiente procedimiento de contratación: <i>"Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica Número IA3-INE-010/2022 convocada para la "Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)"</i>
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	3	<i>El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación: "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA3-INE-010/2020 para la contratación de "ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"</i>	
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	5		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	6		

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4519, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022" convocada para la "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022

“ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Nota 2 Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Fernando Legorreta Cárdenas, se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Folio de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	1	El licitante señala en el cuerpo de los Anexos de referencia el siguiente número de contratación: "INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA Num. IA3-INE-010-2022"	La convocatoria establece como número de contratación el siguiente: "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022"
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	3		
Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	5		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	6		

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente en el encabezado de cada una de las manifestaciones de referencia, el carácter y número de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4519, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022" convocada para la "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022

“ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Nota 3 Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante POP Media Technology, S.A. de C.V., se observó en el Anexo que se detalla a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refirió lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Página de la proposición	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	3	El licitante señala en el cuerpo del Anexo de referencia el siguiente objeto de contratación: "Arreglo de Pantallas (Videowall)"	La convocatoria establece el siguiente objeto de contratación: "Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)"

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente en el encabezado de la manifestación de referencia, el carácter, el número y el objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE, en el expediente electrónico número 4519, generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022" convocada para la "ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

Nota 4 Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.

Asimismo y continuando con el análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante POP Media Technology, S.A. de C.V., se observó que en el Anexo 5 correspondiente a la "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas" (página 7 del archivo denominado PropuestaLegalAdva.pdf) de su proposición, no obstante que el licitante hace la manifestación correspondiente en el escrito presentado, este refiere en el primer párrafo, el texto relativo a la Declaración de Integridad; circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que el licitante hace la manifestación de la Declaración de Integridad correctamente y que se ubica en la página 6 del archivo denominado PropuestaLegalAdva.pdf de su proposición; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-010/2022

“ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-septiembre-2022

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica N° IA3-INE-010/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440341
HASH:
6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7
DB6E47C8F4D0C074C8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440341
HASH:
6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7
DB6E47C8F4D0C074C8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440341
HASH:
6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7
DB6E47C8F4D0C074C8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440341
HASH:
6AEFDB44D0497D175748E64F6C73328F210D3B4C9EC2B7
DB6E47C8F4D0C074C8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**; por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental** ; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0481/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio Núm. CPT/DITA/0481/2022

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2022

Asunto: IA3-INE-010/2022-Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)

Lic. María del Rocío Paz Guerrero
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/075/2022 en relación con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022, convocada para la "Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partidas	Cumplimiento Anexo Técnico Cumple / no cumple
Cleverit, S.A. de C.V.	Única	Cumple
COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Única	Cumple
Fernando Legorreta Cárdenas	Única	Cumple
POP Media Technology, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Adicionalmente me permito hacer de su conocimiento el pronunciamiento respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 6 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas de los licitantes señalados en la tabla anterior.

Cabe señalar que, referente a las ofertas económicas presentadas por los licitantes, se observa que, ofertan 1 (un) videowall conformado por 2 dos pantallas por lo que el costo es unitario por pantalla es de acuerdo con el formato de oferta económica conforme a lo señalado en las respuestas de las solicitudes de aclaración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

Firma como responsable de la información:	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática
	Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de departamento de Informática y Respaldo Documental

C.c.e. Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.
Lic. Dulce María Esquerro Salazar. - Directora de Administración y Gestión.
Archivo. RCC/CSP

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** QAOUZ2TNAwk2e+YOUdtWlZZ2aDz5VbqmmjKinZPPw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** zfdzplmKy/a3Xeob7Ter7QVse05j+BkDr6jC+TF1cTs=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** jJxmzUhNFtozL83DQGv7GCKpu9pxCW3wBIN8z2xqOy4=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
1	Arreglo de Pantallas (videowall) Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: Un arreglo de pantallas (videowall) (listar número de pantallas), incluye instalación.	1 Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105”, Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	Arreglo de pantallas (Videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla	Sí	-----	Pág. 3 de 55 de la Propuesta Técnica y Pág. 2 de 2 de la Oferta económica. Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105”, Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Cubrir área de despliegue de 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo 	Sí	-----	Pág. 3 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Arreglo para despliegue de imagen en formato: <ul style="list-style-type: none"> 4:3 (resolución mínima FHD bisel máximo 0.88mm) o 21:9 (resolución mínima 5k) 	Sí	-----	Págs. 3, 10, 11, 12, 13, 14, 35, 36, 37, 38 y 39 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Compartir el contenido visualizado en el videowall vía red de datos a usuarios permitidos. 	Sí	-----	Pág. 3 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue 	Sí	-----	Págs. 4, 10 y 35 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			Características de las pantallas	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm 	Si	-----	Págs. 4, 9, 13, 17, 38 y 42 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Ángulo de visión 178° 	Sí	-----	Págs. 4, 13 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de vida mayor a 50,0000 h 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Brillo 450 cd/m² (mínimo) 	Sí	-----	Págs. 4, 13 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 entrada HDM1 2.0 	Sí	-----	Págs. 4, 11, 13, 36 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 Display Port 1.4 	Sí	-----	Págs. 4, 11, 13, 36 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Interfaz RS232 de control 	Sí	-----	Págs. 4, 13 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 puerto RJ45 	Sí	-----	Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Págs. 4, 10, 13, 35 y 38 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán colocados en muro a una altura de 2 metros del piso 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
2	Procesador de video Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: Procesador de video, incluye instalación	1	Procesador de video	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica y Pág. 2 de 2 de la Oferta económica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos 	Sí	-----	Págs. 4, 10 y 35 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí	-----	Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí	-----	Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9 	Sí	-----	Págs. 4, 10, 12, 35 y 37 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Cifrado de la señal a proyectar a través de High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video 	Sí	-----	Págs. 4, 10, 11, 35 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i7 o superior 	Si	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses 	Sí	-----	Págs. 4, 10, 11, 35 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 32 GB RAM 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1 	Sí	-----	Págs. 4,10, 11, 35 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de poder 100-240V, 50/60Hz 	Sí	-----	Págs. 4, 10 y 35 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas 	Sí	-----	Pág. 4 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Configuración de pantallas vía web/cliente de software 	Sí	-----	Págs. 4, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Págs. 4, 10 y 35i9 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cable de energía C13 a c14 	Sí	-----	Págs. 4 y 32 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario 	Sí	-----	Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios	Sí	-----	Págs. 5, 11 y 36 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Basado en web o a través de cliente (incluirlo) 	Sí	-----	Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí	-----	Págs. 5, 20 y 45 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS 	Sí	-----	Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne 	Sí	-----	Págs. 5, 20 y 45 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí	-----	Págs. 5, 20 y 45 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la colaboración entre los usuarios del videowall de acuerdo con el perfil que tengan 	Sí	-----	Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall 	Sí	-----	Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>Instalación de arreglo de pantallas y procesador de video</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall). 	Sí	-----	Pág. 5 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>	Sí	-----	Pág. 6 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.	Sí	-----	Pág. 6 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>GARANTÍA</p> <p>El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes.</p> <p>La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitida por el fabricante en hoja membretada • Firma del autorizado • Fecha de expedición • Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). • Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. • El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. • El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías. • El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico raul.cardiel@ine.mx. 	Sí	-----	Págs. 6 y 8 de 55 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Cleverit, S.A. de C.V,				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico																								
<p>DOCUMENTOS A ENTREGAR El proveedor debe entregar la siguiente documentación vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx), firmada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa adjudicada, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Formato</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)</td> <td>PDF</td> <td> Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Planos de instalación definitiva • Configuración final del videowall. • Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall </td> <td rowspan="4">8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</td> </tr> <tr> <td>Manuales de usuario</td> <td>PDF</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en español o en inglés </td> </tr> <tr> <td>Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento</td> <td>PDF</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor. </td> </tr> <tr> <td>Documento de garantía</td> <td>PDF</td> <td>A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</td> </tr> </tbody> </table>				Documento	Formato	Descripción	Fecha	Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Planos de instalación definitiva • Configuración final del videowall. • Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall 	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Manuales de usuario	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en español o en inglés 	Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor. 	Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	Sí	-----	Pág. 7 de 55 de la Propuesta Técnica	-----
Documento	Formato	Descripción	Fecha																					
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Planos de instalación definitiva • Configuración final del videowall. • Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall 	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas																					
Manuales de usuario	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en español o en inglés 																						
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor. 																						
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas																						

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 00000000000000021764 **Sello digital del documento original:** uEAlgWuR2j15fevnPliSSVwUDmLMGh4QeIYUNr6duD0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** QxWrKjJiAmhao/0h/xcj1gIVhjBEB/YQyIQ1dYWHh94=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** Cuzr3q0vKTJDx/jrMqwMyqDz7wK8ROsM1eNs4uNe+sQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
1	Arreglo de pantallas (videowall) Considerando la respuesta a solicitud de aclaración: Un arreglo de pantallas(video wall) (listar número de pantallas), incluye instalación	1 Considerando la respuesta de la solicitud de aclaración: (El proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105”, Arreglo de pantallas en configuración videowall (2x1)	Arreglo de pantallas (videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica y Página 1 de la Propuesta Económica. Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105”, Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Cubrir área de despliegue de 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Arreglo para despliegue de imagen en formato: <ul style="list-style-type: none"> 4:3 (resolución mínima FHD bisel máximo 0.88mm) o 21:9 (resolución mínima 5k) 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Compartir el contenido visualizado en el videowall vía red de datos a usuarios permitidos. 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			Características de las pantallas	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas <p>En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm</p>	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Ángulo de visión 178° 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de vida mayor a 50,0000 h 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Brillo 450 cd/m² (mínimo) 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 entrada HDM1 2.0 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> 1 Display Port 1.4 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Interfaz RS232 de control 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 puerto RJ45 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
						DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) de la Propuesta Técnica.	
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán colocados en muro a una altura de 2 metros del piso 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 1 Arreglo de pantallas (Videowall) y página 7 de la Propuesta Técnica.	-----
			Procesador de video	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
2	<p>Procesador de video</p> <p>Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración:</p> <p>Procesador de video, incluye instalación</p>	1	<ul style="list-style-type: none"> Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Cifrado de la señal a proyectar a través de 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video			DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	
			<ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i7 o superior 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses 	Sí	-----	Página 2 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 32 GB RAM 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> 2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de poder 100-240V, 50/60Hz 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Configuración de pantallas vía web/cliente de software 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
						página 8 de la Propuesta Técnica.	
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cable de energía C13 a c14 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 8 de la Propuesta Técnica.	-----
			Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Basado en web o a través de cliente (incluirlo) 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
						Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEO WALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la colaboración entre los usuarios del 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			videowall de acuerdo con el perfil que tengan			DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall 	Sí	-----	Página 3 Numeral 3.1 PROPUESTA TECNICA DEL ARREGLO (VIDEOWALL) Ítem 2 Procesador de video y página 9 de la Propuesta Técnica.	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>Instalación de arreglo de pantallas y procesador de video</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall). 	Sí	-----	Páginas 3 y 4 de la Propuesta Técnica.	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>	Sí	-----	Página 4 de la Propuesta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA</p> <p>El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.</p>	Sí	-----	<p>Página 4 Numeral 3.2 PROCEDIMIENTO DE ENTREGA de la Propuesta Técnica</p>	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>GARANTÍA</p> <p>El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes.</p> <p>La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitida por el fabricante en hoja membretada • Firma del autorizado • Fecha de expedición • Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). • Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. • El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. • El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías. • El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico raul.cardiel@ine.mx. 	<p>Sí</p>	<p>-----</p>	<p>Páginas 4 y 5 Numeral 3.3 GARANTÍA y página 6 de la Propuesta Técnica.</p>	<p>-----</p>

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
DOCUMENTOS A ENTREGAR El proveedor debe entregar la siguiente documentación vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx), firmada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa adjudicada, conforme a lo siguiente:				Sí	-----	Página 5 Numeral 4 DOCUMENTOS A ENTREGAR de la Propuesta Técnica.	-----
Documento	Formato	Descripción	Fecha				
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Planos de instalación definitiva • Configuración final del videowall. • Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall 	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas				
Manuales de usuario	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en español o en inglés 					
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor. 					
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas					

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 00000000000000021764 **Sello digital del documento original:** wBW0FlaE1fYoLfQVgkOA/d/fwpjCww8s3gylUn1ctFc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 00000000000000016822 **Sello digital del documento original:** O5yzn/E6O/7a8CVD2j/H0UYo+9dF6T6mEnipXlgSIII=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 00000000000000015796 **Sello digital del documento original:** T4XmwXEO4gxvFPIV01VFP2DVyPwWTg0IQzai09wVltM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
1	<p>Arreglo de pantallas (videowall)</p> <p>Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración:</p> <p>Un arreglo de pantallas (videowall) (listar número de pantallas), incluye instalación.</p>	<p>1</p> <p>Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración:</p> <p>(el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)</p>	<p>Arreglo de Pantallas (Videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla</p>	Sí	-----	<p>Pág. 3 de la Propuesta Técnica y pág 1 de la Propuesta Económica.</p> <p>Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)</p>	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Cubrir área de despliegue de 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo 	Sí	-----	Pág. 3 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Arreglo para despliegue de imagen en formato: <ul style="list-style-type: none"> 4:3 (resolución mínima FHD bisel máximo 0.88mm) o 21:9 (resolución mínima 5k) 	Sí	-----	Págs. 3 y 7 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Compartir el contenido visualizado en el videowall vía red de datos a usuarios permitidos. 	Sí	-----	Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue 	Sí	-----	Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<p>Características de las pantallas</p>	Sí	-----	Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas <p>En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm</p>	Sí	-----	Págs. 3, 7 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Ángulo de visión 178° 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de vida mayor a 50,0000 h 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Brillo 450 cd/m² (mínimo) 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 entrada HDM1 2.0 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 Display Port 1.4 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Interfaz RS232 de control 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 puerto RJ45 	Sí	-----	Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso 	Sí	-----	Pág. 3 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán 	Sí	-----	Pág. 3 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			colocados en muro a una altura de 2 metros del piso				
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí	-----	Págs. 3 y 11 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Procesador de video 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica y pág 1 de la Propuesta Económica.	-----
2	Procesador de video Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: Procesador de video, incluye instalación	1	Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí	-----	Págs. 3, 8 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9 	Sí	-----	Págs. 3 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Cifrado de la señal a proyectar a través de High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video 	Sí	-----	Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i7 o superior 	Sí	-----	Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses 	Sí	-----	Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> 32 GB RAM 	Sí	-----	Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45 	Sí	-----	Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1 	Sí	-----	Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de poder 100-240V, 50/60Hz 	Sí	-----	Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas 	Sí	-----	Págs. 4, 9 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Configuración de pantallas vía web/cliente de software 	Sí	-----	Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cable de energía C13 a c14 	Sí	-----	Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario 	Sí	-----	Págs. 4 y 12 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios 	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----
			Basado en web o a través de cliente (incluirlo)	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS 	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne 	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la colaboración entre los usuarios del videowall de acuerdo con el perfil que tengan 	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall 	Sí	-----	Págs. 4 y 13 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>Instalación de arreglo de pantallas y procesador de video</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall). 	Sí	-----	Págs. 4 y 5 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>	Sí	-----	Pág. 5 de la Propuesta Técnica	-----
<p>PROCEDIMIENTO DE ENTREGA</p> <p>El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.</p>	Sí	-----	Pág. 1,5 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
<p>GARANTÍA</p> <p>El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes.</p> <p>La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitida por el fabricante en hoja membretada • Firma del autorizado • Fecha de expedición • Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). • Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. • El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. • El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías. • El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico raul.cardiel@ine.mx. 	Sí	-----	Págs. 1, 5 y 6 de la Propuesta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Fernando Legorreta Cárdenas				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							
DOCUMENTOS A ENTREGAR El proveedor debe entregar la siguiente documentación vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx), firmada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa adjudicada, conforme a lo siguiente:							
Documento	Formato	Descripción	Fecha	Sí	-----	Págs. 1 y 6 de la Propuesta Técnica	-----
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Planos de instalación definitiva • Configuración final del videowall. • Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall 	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas				
Manuales de usuario	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en español o en inglés 					
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor. 					
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas					

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** bDG97dwWNSk7sLddXBB3QOVWhsHGzLLpmpzW8Dg3q0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** n4037ErHCX+wWfqiHuJ7kLPr/LnCbrHeBlhxmRkHuRw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** 1dpsoo7kf2LcJchOrCIsdju46styDH3cSIOC3AuSvik=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.								
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal	
Arreglo De Pantallas (Videowall)								
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas					
1	Arreglo de pantallas (videowall) Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: Un arreglo de pantallas (videowall) (listar número de pantallas), incluye instalación.	1	Arreglo de Pantallas (Videowall) el cual debe cubrir un área total de visualización de al menos 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) y máximo 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) en configuración de arreglo de pantallas nxm (ancho por alto) o una sola pantalla	Sí	-----	Págs. 2 y 4, de la Oferta Técnica y pág. 1 de la Oferta Económica Nota: derivado de la respuesta a las solicitudes de aclaración (el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	-----	
		Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración:	(el Proveedor oferta la cantidad de 2 pantallas de 105", Arreglo de pantallas en configuración de videowall 2 x 1)	<ul style="list-style-type: none"> Cubrir área de despliegue de 4.80 m x 1.00 m (ancho x alto) mínimo y 5.50 m x 1.80 m (ancho x alto) máximo 	Sí	-----	Págs. 2 y 12, de la Oferta Técnica	-----
		Un arreglo de pantallas (videowall) (listar número de pantallas), incluye instalación.		<ul style="list-style-type: none"> Arreglo para despliegue de imagen en formato: <ul style="list-style-type: none"> 4:3 (resolución mínima FHD bisel máximo 0.88mm) o 21:9 (resolución mínima 5k) 	Sí	-----	Págs. 2, 8, 11 y 12, de la Oferta Técnica	-----
				<ul style="list-style-type: none"> Compartir el contenido visualizado en el videowall vía red de datos a usuarios permitidos. 	Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	-----
				<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de desplegar al menos 16 señales IP (HTML) en el área de despliegue 	Sí	-----	Págs. 2 y 8, de la Oferta Técnica	-----
				Características de las pantallas		Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Tamaño mínimo de pantallas a emplear para el arreglo: 42 pulgadas. 	Sí	-----	Págs. 2 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			En caso de utilizar arreglos de pantallas con pantallas de 42 o 55 pulgadas, considerar bisel máximo de 0.8mm				
			<ul style="list-style-type: none"> Ángulo de visión 178° 	Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de vida mayor a 50,0000 h 	Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Brillo 450 cd/m² (mínimo) 	Sí	-----	Págs. 2, 8, y 12 de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 entrada HDM1 2.0 	Sí	-----	Págs. 2 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 Display Port 1.4 	Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Interfaz RS232 de control 	Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 puerto RJ45 	Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> El Instituto aprovisionará los contactos y nodos de red requeridos en el muro donde se colocará el videowall a una altura de 2 metros del piso 	Sí	-----	Pág. 2, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Págs. 2, 8 y 12, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cables de energía y de red de 5 m de longitud. Los contactos de energía y nodos de red estarán 	Sí	-----	Pág. 2, de la Oferta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			colocados en muro a una altura de 2 metros del piso				
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Págs. 2 y 8, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario en inglés o español 	Sí	-----	Págs. 2 y 8, de la Oferta Técnica	-----
2	Procesador de video Considerando la respuesta a las solicitudes de aclaración: Procesador de video, incluye instalación	1	Procesador de video	Sí	-----	Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica y pág. 1 de la Oferta Económica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de entrada HTML 16 señales de entrada vía red de datos IP (HTML) a desplegarse en diferentes configuraciones (tamaños) en el arreglo de pantallas (videowall) vía red de datos 	Sí	-----	Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de entrada físicas (HDMI o DP): 2 Señales 4K 	Sí	-----	Págs. 3, 13 y 14, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Señales de salida físicas (HDMI o DP): 8 Señales FHD o 4 señales 4K 	Sí	-----	Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Hacer despliegue de señales en relación de aspecto 4:3 y/o 21:9 	Sí	-----	Págs. 3, 9 y 13, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Cifrado de la señal a proyectar a través de High-bandwidth Digital Content Protection (HDCP) entre pantallas y procesador de video 	Sí	-----	Págs. 3, 9 y 13, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i7 o superior 	Sí	-----	Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Sistema Operativo Windows 10, incluir licencia y actualizaciones por 36 meses 	Sí	-----	Págs. 3, 9, 13 y 14, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 32 GB RAM 	Sí	-----	Págs. 3, 9 y 14, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 1 tarjetas de red 100/1000 Mbps conector RJ45 	Sí	-----	Págs. 3, 9 y 14, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> 2 discos duros 256 GB SSD configurados en RAID 1 	Sí	-----	Págs. 3, 9 y 14, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de poder 100-240V, 50/60Hz 	Sí	-----	Pág. 3, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir kit de montaje en rack de 19 pulgadas 	Sí	-----	Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Configuración de pantallas vía web/cliente de software 	Sí	-----	Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Fuente de alimentación 100-240 VAC, 50/60HZ 	Sí	-----	Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir cable de energía C13 a c14 	Sí	-----	Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Garantía por 36 meses en todas sus partes por parte del fabricante 	Sí	-----	Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir manual de usuario 	Sí	-----	Págs. 3 y 9, de la Oferta Técnica	-----
			Software de control a señales del arreglo de pantallas (Videowall) y control de usuarios	Sí	-----	Págs. 3 y 10, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Basado en web o a través de cliente (incluirlo) 	Sí	-----	Págs. 3 y 10, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la autenticación de usuarios a través de active directory o LDAP 	Sí	-----	Págs. 3 y 10, de la Oferta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.							
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Arreglo De Pantallas (Videowall)							
Ítem	Descripción general	Cantidad	Especificaciones técnicas mínimas				
			<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de canal de comunicación SSL ó TLS 	Sí	-----	Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de roles de usuarios y de privilegios de usuarios controlando/permitiendo las vistas de cada uno de estos de acuerdo al rol que se le asigne 	Sí	-----	Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión de ventanas y señales en cualquier sección del arreglo de pantallas y en cualquier tamaño en el área de despliegue requerida 	Sí	-----	Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Permitir la colaboración entre los usuarios del videowall de acuerdo con el perfil que tengan 	Sí	-----	Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica	-----
			<ul style="list-style-type: none"> Incluir licenciamiento y actualizaciones de software por al menos 36 meses para 1 (un) usuario administrador del videowall 	Sí	-----	Págs. 4 y 10, de la Oferta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
<p>Instalación de arreglo de pantallas y procesador de video</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe realizar la instalación de las pantallas en la configuración NxM (vertical x horizontal) y del procesador de video en las instalaciones del Instituto cubriendo el área de despliegue solicitada. El Proveedor debe incluir los soportes y todo el material necesario y mano de obra para montaje a muro del arreglo de pantallas, así como para la instalación del procesador de video el cual será montado en un gabinete de 19 pulgadas que el Instituto proporcionará. El Proveedor debe realizar la instalación del arreglo de pantallas en muro de Tablaroca (la tablaroca cuenta con estructura de PTR de 2 pulgadas de piso a techo separada cada 60 cm). El procesador de video se instalará en el centro de datos ubicado a aproximadamente 50 metros a través de escalerilla y vertical del edificio, por lo que debe considerarse el cableado (HDMI de fibra y/o conversor HDMI-UTP Cat 6 al menos) y/o amplificadores de señal requeridos entre el procesador de video y el arreglo de pantallas. Una vez concluida la instalación del arreglo de pantallas y procesador de video, el Proveedor debe proporcionar una transferencia de conocimiento para 4 personas en el uso, configuración, administración del arreglo de pantallas, procesador de video y software de control de señales y de usuarios con una duración de al menos 4 horas. La transferencia debe proporcionarse a más tardar dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes posteriores a la conclusión de instalación del arreglo de pantallas y procesador de video. La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones del Instituto donde se instale el arreglo de pantallas (Videowall). 	Sí	-----	Pág. 4, de la Oferta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
<p>El personal del Proveedor que asista a las oficinas del Instituto debe observar el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, las visitas al Instituto deben estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubrebocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol y mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior a fin de salvaguardar la salud del personal del Fabricante y/o Proveedor y del personal del Instituto.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p>	Sí	-----	Págs. 4 y 5, de la Oferta Técnica	-----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
PROCEDIMIENTO DE ENTREGA El Proveedor debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.	Sí	-----	Pág. 5, de la Oferta Técnica y pág. 2 de las Condiciones Comerciales	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
<p>GARANTÍA</p> <p>El periodo de garantía de los bienes incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas será de 36 meses acuerdo con lo señalado en la Tabla 1 que contiene las especificaciones técnicas de dichos bienes.</p> <p>La garantía de los bienes informáticos incluidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas debe expedirse a nombre del Instituto Nacional Electoral y cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emitida por el fabricante en hoja membretada • Firma del autorizado • Fecha de expedición • Descripción e Identificador de los bienes (modelo, marca, número de serie). • Indicar que la vigencia es por 36 meses a partir de la fecha de entrega la cual deber incluir la sustitución de todas sus partes, mano de obra y soporte en sitio por parte del fabricante. • El proveedor debe hacerse cargo del retiro y cambio del equipo, así como también correrá con todos los gastos derivados del reemplazo de piezas. • El soporte técnico debe ser proporcionado por el fabricante, el nivel de servicio requerido asociado a las garantías debe contar con atención vía telefónica, correo electrónico y/o sitio web con atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • Incluir procedimiento para la atención de garantía, el cual debe incluir el número telefónico, contactos, correo electrónico y/o sitio web donde podrá ser solicitada, así como el horario para la atención y solución a garantías. • El licitante debe manifestar por escrito dentro de su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, presentará el documento que ampare la garantía de los bienes ofertados de manera electrónica al administrador del contrato al correo electrónico raul.cardiel@ine.mx. 	Sí	-----	Págs. 5 y 7, de la Oferta Técnica	-----

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
 “Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: POP Media Technology, S.A. de C.V.				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento Legal
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico							
DOCUMENTOS A ENTREGAR El proveedor debe entregar la siguiente documentación vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx), firmada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa adjudicada, conforme a lo siguiente:				Sí	-----	Pág. 6, de la Oferta Técnica	-----
Documento	Formato	Descripción	Fecha				
Memoria técnica con memoria fotográfica de instalación del arreglo de pantallas (Videowall)	PDF	Documento que contenga las actividades del servicio incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> • Planos de instalación definitiva • Configuración final del videowall. • Recomendaciones del fabricante para el adecuado uso, operación y mantenimiento del videowall 	8 días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes listados en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas				
Manuales de usuario	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario en español o en inglés 					
Documento/Constancia de participación en transferencia de conocimiento	PDF	<ul style="list-style-type: none"> • Documento/Constancia de participación para cada una de las personas que participen en la transferencia de conocimiento por parte del proveedor. 					
Documento de garantía	PDF	A nombre del Instituto Conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas					

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
“Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)”

EVALUACIÓN TÉCNICA

Firmas:

Elaboró:	Autorizó:	Vo.Bo.:
Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental	Mtro. César Sanabria Pineda Subdirector de Seguridad Informática	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director

Documento firmado por: CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

Certificado: 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** EH4FWCvdpGWJuNQues5lYQbrUz7V5A+l8zNf9kZ3oo=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=SANABRIA PINEDA CESAR

Certificado: 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** PafEMrvE17sEH4fMSbRoaMYT2YV61XbKgFBI4elLXP0=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** q2abl8/RH6TMoP2V9QohAdKDAleUdwBTckydKifVWI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, Subdirectora de Adquisiciones y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número IA3-INE-010/2022

Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)
Rectificación por error de cálculo

22 de septiembre de 2022

No	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
				Dice		Debe decir	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$414,461.00	\$828,922.00	\$414,461.00	\$828,922.00
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$478,010.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$478,010.00
Subtotal				\$1,306,932.00	Subtotal	\$1,306,932.00	
I.V.A. 16%				\$209,109.12	I.V.A. 16%	\$209,109.12	
TOTAL				\$1,516,041.12	TOTAL	\$1,516,041.12	

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra:	UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 MXP	UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MXP
----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

No	Descripción	Dice	Debe decir	Unidad de medida	Cleverit, S.A. de C.V.			
					Dice		Debe decir	
					Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	1	2	Pieza	\$522,466.67	\$1,044,933.33	\$522,466.67	\$1,044,933.34
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	1	Pieza	\$709,969.17	\$709,969.17	\$709,969.17	\$709,969.17
Subtotal					\$1,754,902.50	Subtotal	\$1,754,902.51	
I.V.A. 16%					\$280,784.40	I.V.A. 16%	\$280,784.40	
TOTAL					\$2,035,686.90	TOTAL	\$2,035,686.91	

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra:	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS, 51/100 M.N.	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS, 51/100 M.N.
----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Error de cálculo en el fallo

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número IA3-INE-010/2022
Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)
Análisis de Precios no Aceptables de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente

22 de septiembre de 2022

No	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	POP Media Technology, S.A. de C.V.		COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		Fernando Legorreta Cárdenas		Cleverit, S.A. de C.V.		Precios Aceptables
				Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A., MXN (b)	Importe total antes de I.V.A., MXN (a) * (b)	Precio Aceptable (Promedio del Precio unitario antes de I.V.A., MXN) + 10 %
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$404,352.00	\$808,704.00	\$414,461.00	\$828,922.00	\$416,482.50	\$832,965.00	\$522,466.67	\$1,044,933.34	\$483,384.60
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$466,352.00	\$466,352.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$480,342.00	\$480,342.00	\$709,969.17	\$709,969.17	\$587,035.12
				Subtotal	\$1,275,056.00	Subtotal	\$1,306,932.00	Subtotal	\$1,313,307.00	Subtotal	\$1,754,902.51	
				I.V.A. 16%	\$204,008.96	I.V.A. 16%	\$209,109.12	I.V.A. 16%	\$210,129.12	I.V.A. 16%	\$280,784.40	
				TOTAL	\$1,479,064.96	TOTAL	\$1,516,041.12	TOTAL	\$1,523,436.12	TOTAL	\$2,035,686.91	
				Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio Aceptable		Precio No Aceptable		

Promedio de las ofertas presentadas (Importe total antes de I.V.A.)	\$1,412,549.38
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de I.V.A.) + 10 %)	\$1,553,804.32

	Precio No Aceptable
--	---------------------

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Cálculo de precios no aceptables e inconvencientes

Artículo 68. El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica
Número IA3-INE-010/2022

Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)

Análisis de Precios Convenientes de las propuestas presentadas que cumplen técnicamente

22 de septiembre de 2022

No	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	POP Media Technology, S.A. de C.V.		COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		Fernando Legorreta Cárdenas	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$404,352.00	\$808,704.00	\$414,461.00	\$828,922.00	\$416,482.50	\$832,965.00
						Precio Preponderante		Precio Preponderante	
				Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Precio Unitario antes de I.V.A.)	\$415,471.75
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes (Precio Unitario antes de I.V.A.) - 40 %)	\$249,283.05

No	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$466,352.00	\$466,352.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$480,342.00	\$480,342.00
						Precio Preponderante		Precio Preponderante	
				Precio Conveniente		Precio Conveniente		Precio Conveniente	

Promedio de los precios preponderantes (Precio Unitario antes de I.V.A.)	\$479,176.00
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes (Precio Unitario antes de I.V.A.) - 40 %)	\$287,505.60

	POP Media Technology, S.A. de C.V.	COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	Fernando Legorreta Cárdenas
Subtotal	\$1,275,056.00	\$1,306,932.00	\$1,313,307.00
I.V.A. 16%	\$204,008.96	\$209,109.12	\$210,129.12
TOTAL	\$1,479,064.96	\$1,516,041.12	\$1,523,436.12
		Precio Preponderante	Precio Preponderante
		Precio Conveniente	Precio Conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Importe total antes de I.V.A.)	\$1,310,119.50
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de I.V.A.) - 40 %)	\$786,071.70

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

Cálculo de precios no aceptables e inconvenientes

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas Compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

a. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.

b. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.

c. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y

d. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el Contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones.

Artículo 78. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 6

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica

Número IA3-INE-010/2022

Adquisición de arreglo de pantallas (Videowall)

Evaluación Económica

22 de septiembre de 2022

No	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	POP Media Technology, S.A. de C.V.		COMERCIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		Fernando Legorreta Cárdenas	
				Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)	Precio unitario antes de I.V.A. (b)	Importe total antes de I.V.A. (a) * (b)
1	Arreglo de pantallas (videowall) (Listar número de pantallas). Incluye instalación	2	Pieza	\$404,352.00	\$808,704.00	\$414,461.00	\$828,922.00	\$416,482.50	\$832,965.00
2	Procesador de video. Incluye instalación.	1	Pieza	\$466,352.00	\$466,352.00	\$478,010.00	\$478,010.00	\$480,342.00	\$480,342.00
				Subtotal	\$1,275,056.00	Subtotal	\$1,306,932.00	Subtotal	\$1,313,307.00
				I.V.A. 16%	\$204,008.96	I.V.A. 16%	\$209,109.12	I.V.A. 16%	\$210,129.12
				TOTAL	\$1,479,064.96	TOTAL	\$1,516,041.12	TOTAL	\$1,523,436.12

1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.

2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen (Salvo lo indicado en la rectificación por error de cálculo)

3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440300
HASH:
18D90D1C486E50B4997B9AB903C1BA6EBA620210AFEC52
D9897538C3AB883997

FIRMADO POR: CAMPOS AGUIÑO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440300
HASH:
18D90D1C486E50B4997B9AB903C1BA6EBA620210AFEC52
D9897538C3AB883997

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440300
HASH:
18D90D1C486E50B4997B9AB903C1BA6EBA620210AFEC52
D9897538C3AB883997

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1440300
HASH:
18D90D1C486E50B4997B9AB903C1BA6EBA620210AFEC52
D9897538C3AB883997

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Instituto Nacional electoral

Invitación a cuando Menos Tres Personas Internacional
Abierta Electrónica No. IA3-INE-010/2022
Adquisición de Arreglo de Pantallas (Videowall)

Ciudad de Mexico, a 15 de septiembre de 2022

ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Instituto Nacional Electoral
Presente.

Por medio del presente, Guillermo Moreno Hernández en mi carácter de representante legal de la empresa POP Media Technology, S.A. de C.V., me permito someter a su consideración la presente oferta económica, de acuerdo con los siguientes requerimientos establecidos por el INE:

No.	Descripción	Cantidad (A)	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A. (B)	Importe Total antes de I.V.A. (A) x (B)
1	Arreglo de pantallas (videowall) Marca Jupiter modelo PANA105D	2	Pieza	\$ 404,352.00	\$ 808,704.00
2	Procesador de video Marca Jupiter modelo Catalyst V	1	Pieza	\$ 466,352.00	\$ 466,352.00
Subtotal					\$ 1,275,056.00
16% IVA					\$ 204,008.96
TOTAL					\$ 1,479,064.96

Monto total antes de IVA
(subtotal), con letra:

Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Seis pesos 00/100 M.N.

Los precios cotizados serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

Los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, y corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

Notas:

- Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de I.V.A. (subtotal).
- Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.
- En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Protesto lo necesario

Lic. Guillermo Moreno Hernandez
Representante Legal
POP Media Technology, S.A. de C.V.

POP MEDIA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

RFC: PMT0509026AA

Bosque de Alisos 45B – Piso 4, col. Bosques de las Lomas

México D.F., Tel.: (55) 5259.3138

www.popmt.com



CONDICIONES COMERCIALES

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Instituto Nacional Electoral

Presente.

Por medio del presente, Guillermo Moreno Hernández en mi carácter de representante legal de la empresa POP Media Technology, S.A. de C.V., manifiesto que nos apegamos a las condiciones comerciales establecidas en las bases del presente procedimiento de invitación restringida, de acuerdo con los siguientes:

- 1.3 Vigencia del contrato:
La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
- 1.4.1. Plazo para la entrega de los bienes.
POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV debe presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 "Características mínimas del Arreglo de Pantallas (Videowall)" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y de nuestra propuesta técnica, y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video a más tardar 90 (noventa) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.
- 1.4.2. Lugar y horario para la entrega de los bienes
POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV deberá presentar los bienes establecidos en la Tabla 1 "Características mínimas del Arreglo de Pantallas (Videowall)" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y de nuestra propuesta técnica, y realizar la instalación del arreglo de pantallas (Videowall) y procesador de video en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores Edificio Quantum, Piso 4, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 239, Colonia las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, Código postal: 01710, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingo.
- 1.4.3. Condiciones de entrega de los bienes
POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV deberá cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá prestar el servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) solicitud(es) de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.
- 1.9. Condiciones de pago.
El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición, una vez entregados e instalados los bienes descritos en nuestra propuesta técnica y la Tabla 1 "Características mínimas del Arreglo de Pantallas (Videowall)" numeral 3.1 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y una vez entregados los documentos señalados en el numeral 4 "Documentos a entregar" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a POP MEDIA TECHNOLOGY, SA DE CV no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

ANEXO 8

“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”

Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica.

Para obtener la Firma Electrónica Avanzada Institucional FirmaINE, con base a lo que establece el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral el licitante adjudicado, deberán presentar de manera electrónica la documentación que acredite su identidad, dicha acreditación se podrá realizar a través de la utilización de medios electrónicos, mediante procedimiento que la Autoridad Certificadora establezca para ello, y realizar el requerimiento del certificado digital a través de la herramienta que para tal fin se determine, y deberá enviar la siguiente documentación a la cuenta de correo electrónico autoridad.certificadora@ine.mx con copia a las cuentas antonio.lara@ine.mx y xochitl.apaez@ine.mx digitalizada en formato PDF:

Personas físicas con nacionalidad mexicana:

- a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante (conforme al formato de solicitud que se adjunta).
- b) Identificación oficial, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) Cédula de identificación fiscal original (RFC).
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Personas morales nacionales:

- a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante (conforme al formato de solicitud que se adjunta).
- b) Identificación oficial con fotografía, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) Cédula de identificación fiscal original (RFC) (del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato correspondiente)
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Documento que acredite la facultad de representación.
- f) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Una vez recibida y validada la documentación, el licitante que resultó adjudicado recibirá a través de correo electrónico la aplicación “Requerimiento 7.34”, así como las guías de operación, con el objetivo que lleve a cabo la creación de la llave privada y el requerimiento de certificado digital (.req).

El licitante que resultó adjudicado debe enviar exclusivamente el archivo de requerimiento (.req) a las cuentas de correo electrónico autoridad.certificadora@ine.mx con copia a antonio.lara@ine.mx y xochitl.apaez@ine.mx. Además, en el caso de personas morales nacionales, deberá marcar copia en el correo electrónico a luis.padilla@ine.mx alonso.rodriguez@ine.mx y alejandro.garcíav@ine.mx.

Es importante señalar que, en caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, la documentación anteriormente señalada deberá ser enviada a más tardar a las 18:00 horas del décimo día contado a partir de la notificación del fallo. En caso de hacerse fuera de este plazo, se le citará para firma autógrafa el día 15 (salvo que sea día inhábil, en cuyo caso se citará el día hábil anterior), quedando bajo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado la obligación de firmar en el día y hora que sea citado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-010/2022, CONVOCADA PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARREGLO DE PANTALLAS (VIDEOWALL)”



FECHA DE SOLICITUD

Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos

Razón o denominación social

Datos de la Persona física/Representante legal o Solicitante

Nombre completo

Nacionalidad

RFC

*CURP

*CURP o equivalente al país de origen

Domicilio para recibir notificaciones respecto a la Firma Electrónica Avanzada

Calle

Núm. Int.

Núm. Ext.

Colonia

Alcaldía o Municipio

Entidad

País

C.P.

Correo electrónico

Télefono (con lada)

Identificación oficial que presenta

Nacionalidad Mexicana

- Pasaporte vigente expedido por la S.R.E.
- Credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral
- Cédula Profesional expedida por la S.E.P.
- Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional

Nacionalidad Extranjera

- Documento Migratorio Vigente
- Visa emitida por el Consulado o Embajada
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la S.R.E.
- Identificación oficial vigente con fotografía del país de origen

De conformidad con lo dispuesto en el inciso B del Artículo 29, del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, solicito a la Autoridad Certificadora de la Dirección Ejecutiva de Administración, sea expedido el Certificado Digital cuyos datos se encuentran en la presente solicitud; asimismo, me comprometo únicamente a utilizarlo en el interior del Instituto, en aquellos sistemas y servicios informáticos implementados para tal uso.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS

FIRMA DEL SOLICITANTE